



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
POR LA QUE SE ADOPTA EL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO DE 2/2021 – CT/CA-043/2020/02ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro de Traducción»), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (ref. CT/CA-028/2019ES),

Considerando lo siguiente:

- (1) Todas las posibles modificaciones del presupuesto del Centro de Traducción estarán sujetas a un presupuesto rectificativo, que deberá aprobarse conforme al mismo procedimiento utilizado para el presupuesto inicial del Centro de Traducción;
- (2) El Consejo de Administración adoptará presupuestos rectificativos sobre la base de las propuestas elaboradas por el Director;

HA APROBADO LO SIGUIENTE:

**Artículo 1**

Se adopta el presupuesto rectificativo 2/2021, tal como figura en anexo a la presente Decisión.

**Artículo 2**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho en Luxemburgo, el 18 de septiembre de 2021.

Por el Consejo de Administración,

(firmado electrónicamente)

Rytis Martikonis  
Presidente

Anexo: Presupuesto rectificativo 2/2021



# PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2/2021

CT/CA-043/2020/02ES

## *ÍNDICE*

### I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

B. INGRESOS

C. GASTOS

### II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

### III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – DETALLES

### ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

## I. INTRODUCCIÓN

### A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 2/2021 de conformidad con el artículo 34 de su Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019. El objetivo de este presupuesto es incluir las previsiones actualizadas enviadas por los clientes e incluir el resultado de la revisión realizada por el Centro de todas las partidas de gastos.

Las transferencias realizadas hasta la fecha a lo largo del año 2021 se han asentado en el presupuesto para poder presentar una asignación actualizada de los recursos. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo 2/2021» en la sección III «Estado de ingresos y gastos - Recapitulación».

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

### B. INGRESOS

Como resultado de las previsiones actualizadas recibidas de los clientes para 2021, el estado de ingresos incluye las siguientes modificaciones.

- El resultado de las previsiones actualizadas de los clientes muestra un aumento de 2,7 millones EUR en el título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos» incluidas las marcas de la UE). Como es habitual, existen fluctuaciones considerables en las previsiones de clientes particulares.
- Las previsiones del mayor cliente del Centro, la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea) se mantuvieron estables para las marcas de la Unión Europea (partida 1006) de 11,1 millones EUR (284 686 páginas). Para todos los demás servicios de traducción prestados a la EUIPO (partida 1005), el presupuesto ha aumentado ligeramente, llegando a 4,2 millones EUR (1,1 %).
- Varios clientes han reducido sus previsiones, lo que ha dado lugar a una disminución total de los ingresos previstos de 3,6 millones EUR. Once clientes redujeron sus previsiones en más de 100 000 EUR cada uno: EMCDDA (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías) en un 43,6 % (-167 400 EUR), Eurojust (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal) en un 15,7 % (-191 600 EUR), AFE (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea) en un 62,9 % (-508 400 EUR), EACEA (Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura) en un 24,1 % (-180 200 EUR), Chafea (Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación) en un 49,1 % (-329 900 EUR), REA (Agencia Ejecutiva Europea de Investigación) en un 33,6 % (-406 800 EUR), ACER (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía) en un 44,9 % (-216 200 EUR), ABE (Autoridad Bancaria Europea) en un 14,2 % (-154 200 EUR), JUR (Junta Única de Resolución) en un 21,1 % (-315 900 EUR), ALE (Autoridad Laboral Europea) en un 36,4 % (-686 500 EUR) y el Consejo de la Unión Europea en un 51,7 % (-163 800 EUR).
- Varios clientes han aumentado sus previsiones, lo que ha dado lugar a un aumento total de los ingresos previstos de 6,3 millones EUR. Los siguientes siete clientes han incrementado sus previsiones en más de 100 000 EUR cada uno: EMA (Agencia Europea de Medicamentos) en un 39,8 % (1,2 millones de EUR), EUROPOL (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial) en un 540,8 % (274 200 EUR), ENISA (Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea) en un 602,8 % (428 000 EUR), ECDC (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) en un 103,1 % (279 500 EUR), Frontex (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas) en un 23,8 % (598 900 EUR), EASO (Oficina

Europea de Apoyo al Asilo) en un 37,1 % (1 millón EUR) y Fiscalía Europea en un 195,2 % (1,9 millones de EUR como cliente nuevo).

- La previsión para el título 3 («Cooperación interinstitucional») ha aumentado en 59 200 EUR debido a un incremento de ingresos para la gestión de la base de datos terminológica interinstitucional de la UE, IATE (Terminología Interactiva para Europa).
- Las previsiones para otros ingresos, registrados en el título 4, se han reducido en 83 250 euros. Esto se debe a una reducción del importe de los intereses bancarios previstos (partida 4000) y del importe previsto de la contribución financiera del gobierno de Luxemburgo tras el nuevo contrato de arrendamiento inmobiliario.
- De acuerdo con las previsiones revisadas de los clientes, no es preciso transferir dinero de la «Reserva para la estabilidad de precios» (partida 5015). Sin embargo, la utilización de la «Reserva para inversiones excepcionales» ha permanecido al mismo nivel que en el presupuesto rectificativo 1/2021 y de acuerdo con las previsiones de gastos para el programa e-CdT del Capítulo 32.

La previsión total de ingresos para 2021 se sitúa en 53 millones EUR, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y organismos	47 663 700
3. Cooperación interinstitucional (Instituciones Europeas)	689 100
4. Otros ingresos	558 900
5. Superávit del ejercicio precedente y transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	4 120 043
6. Reembolsos	p.m.

El siguiente cuadro muestra las previsiones de ingresos para la prestación de servicios lingüísticos en 2021. El cuadro muestra las previsiones para 2021 facilitadas por los clientes.

	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comparación
Previsión del número de páginas de marcas de la UE	284 686	284 686	0,0 %
Número total de páginas de documentos previsto	383 165	322 443	18,8 %
<i>Número total de páginas</i>	<i>667 851</i>	<i>607 129</i>	<i>10,0 %</i>
Número total de listas de términos previsto	107 659	60 540	77,8 %
Previsión total de ingresos provenientes de traducciones, terminología y listas de términos	47 663 700	45 002 300	5,9 %

## C. GASTOS

Junto con las previsiones actualizadas recibidas de los clientes, el Centro ha vuelto a examinar su gasto a fin de preparar el presupuesto rectificativo 2/2021. El resultado muestra un incremento del 1,2 % en los títulos 1-3, con una disminución del 1,8 % en el Título 1 («Personal»), un incremento del 2,2 % en el título 2 («Inmuebles, equipos y diversos gastos de funcionamiento») y un incremento del 8,2 % en el título 3 («Gastos de funcionamiento»). El estado de gastos incluye las siguientes modificaciones:

- una disminución en el título 1 («Personal») de 0,5 millones EUR: la disminución principal tiene que ver con el presupuesto para el capítulo 11 («Personal en empleo activo») que ha disminuido en 421 200 EUR. Los cambios se deben principalmente al reducido número de personal en empleo activo y al aumento de la indexación del 0,8 % al 1,0 %. En total, el presupuesto del personal en empleo activo (Artículo 110) ha disminuido un 2,2 %;
- se ha aplicado una reducción en la partida 1115 («Personal contractual») de 100 500 EUR (es decir, -6,2 %) debido al menor número de agentes contractuales equivalentes a tiempo completo, la actualización de todos los puestos FGII a puestos FGIII y el aumento de la indexación del 0,8 % al 1,0 %;
- se ha aplicado una reducción en la partida 1120 («Formación profesional del personal») de 18 500 EUR (- 10,4 %) debido a la situación actual provocada por la COVID-19;
- se ha aplicado un aumento en la partida 1134 («Contribución al régimen de pensiones comunitario») de 139 100 EUR (es decir, 4,2 %) debido a la adaptación del porcentaje destinado a la contribución al régimen de pensiones (del 9,7 % al 10,10 %);
- se ha aplicado una reducción en la partida 1175 («Personal de la agencia») de 120 700 EUR (es decir, -44,8 %) debido a la reducción del personal de la agencia;
- se ha aplicado un aumento en la partida 118 («Gastos varios de contratación y transferencias de personal») de 130 400 EUR (80,4 %) en consonancia con las contrataciones de los recién llegados;
- se ha aplicado una disminución en el capítulo 13 («Misiones y viajes de servicio») de 61 800 EUR (- 36 %) debido a la situación actual de la COVID-19;
- se ha aplicado un aumento del presupuesto del capítulo 20 («Inversión inmobiliaria, arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios») de 112 500 EUR (es decir, 3,7 %) en razón de los costes previstos relacionados con la reorganización y la adecuación de oficinas en relación con el nuevo contrato de arrendamiento.
- se ha aplicado un aumento del presupuesto del capítulo 21 («Tratamiento de datos») de 50 000 EUR (es decir, un 1,1 %) en razón de la compra de servidores adicionales y la traducción automática para el proyecto de la Fiscalía Europea;
- se ha aplicado un aumento de la partida 3000 («Servicios de traducción externos») de 840 000 EUR (8,3 %) en razón de los ajustes en las previsiones de los clientes y la optimización de los recursos internos;
- se ha aplicado un aumento de la partida 10003 («Reserva para la estabilidad de precios») de 2 053 150 euros. Esto se debe a los ajustes en las previsiones de los clientes y a la revisión de los gastos del Centro. La reserva para la estabilidad de precios asciende a 8 007 996 EUR.
- Las transferencias entre partidas presupuestarias durante el ejercicio se incluyen en este presupuesto rectificativo 2/2021 y son las siguientes:

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021: TRANSFERENCIAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL 2021**

Operación de crédito	Fecha	De la partida	A la partida	EUR
2598	25.2.2021	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	2010, «Seguros»	2 400
2600	17.5.2021	2100, «Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos»	2040, «Acondicionamiento de las instalaciones»	66 300

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021: TRANSFERENCIAS TRAS LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 1/2021**

2605	25.6.2021	1100, «Sueldos base»	1141, «Gastos de viaje por vacaciones anuales»	30 000
2607	27.7.2021	1100, «Sueldos base»	1184, «Indemnizaciones diarias temporales»	20 000
2610	29.7.2021	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	2000 «Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios»	35 200

Se han introducido los siguientes cambios en el cuadro de efectivos del Anexo 1:

- se ha cambiado un puesto de funcionario AST 9 por otro de AD 9 para llevar a cabo el nombramiento de conformidad con el artículo 45 bis (procedimiento de certificación). La designación para un puesto en el grupo de funciones AD no debe afectar al grado y nivel ocupados por el funcionario en el momento de la designación; por tanto, no existe ninguna repercusión presupuestaria en relación con este cambio. Este cambio se realiza de conformidad con el artículo 38, apartado 1, letra a), y letra b), del Reglamento Financiero aplicable al Centro de Traducción, mediante el cual el Consejo de Administración podrá, en determinadas condiciones (ejercicio de evaluación comparativa realizado cada año), modificar el cuadro de efectivos hasta un 10 % (en principio) de los puestos autorizados.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021
	<b>INGRESOS</b>			
1	PAGOS DE AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	47 663 700	2 661 400	45 002 300
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	689 100	59 200	629 900
4	OTROS INGRESOS	558 900	-83 250	642 150
5	TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS PRECEDENTES	4 120 043	0	4 120 043
	Excedente prorrogado del ejercicio anterior	4 052 543	0	
	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	0	4 052 543
	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	67 500	0	p.m. 67 500
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.
	<b>TOTAL</b>	<b>53 031 743</b>	<b>2 637 350</b>	<b>50 394 393</b>
	<b>GASTOS</b>			
1	PERSONAL	27 078 900	-492 600	27 571 500
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	8 534 100	183 400	8 350 700
3	GASTOS OPERATIVOS	11 851 600	893 400	10 958 200
10	RESERVAS	5 567 143	2 053 150	3 513 993
	Reserva para la estabilidad de precios	5 567 143	2 053 150	3 513 993
	<b>TOTAL</b>	<b>53 031 743</b>	<b>2 637 350</b>	<b>50 394 393</b>

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2021 – RECAPITULACIÓN

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
<b>INGRESOS</b>					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	198 200	4 900	193 300	2 218 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	98 100	35 700	62 400	1 109 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA),	216 700	-167 400	384 100	6 432 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	4 157 000	1 183 100	2 973 900	Documentos: 43 886 páginas; listas de términos: 2 785 términos
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	660 800	13 700	647 100	7454 páginas
1005	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	4 240 700	45 800	4 194 900	Documentos: 41 653 páginas; listas de términos: 79 495 términos; dibujos y modelos comunitarios: 8 000 términos
1006	Marcas de la EUIPO	11 116 400	0	11 116 400	284 686 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	38 700	0	38 700	445 páginas
1008	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	324 900	274 200	50 700	3 125 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	531 600	45 500	486 100	6 050 páginas
<b>100</b>	<b>Artículo 100</b>	<b>21 583 100</b>	<b>1 435 500</b>	<b>20 147 600</b>	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	110 900	0	110 900	Documentos: 1 116 páginas; listas de términos: 184 términos
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 260 300	-39 100	1 299 400	13 855 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	3 300	3 300	p.m.	17 páginas
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	225 700	0	225 700	2 302 páginas
1016	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	1 032 000	-191 600	1 223 600	11 133 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	77 700	6 400	71 300	885 páginas



Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	32 300	0	32 300	371 páginas
1019	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)	300 000	-508 400	808 400	3 449 páginas
<b>101</b>	Artículo 101	3 042 200	-729 400	3 771 600	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	499 000	428 000	71 000	5 691 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	550 700	279 500	271 200	6 122 páginas
1022	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	3 110 200	598 900	2 511 300	31 488 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	567 200	-180 200	747 400	5 616 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	12 500	-3 400	15 900	144 páginas
1025	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)	81 900	63 200	18 700	872 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)	342 400	-329 900	672 300	3 312 páginas
1027	Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA)	26 200	4 100	22 100	301 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	5 500	800	4 700	65 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	1 809 800	0	1 809 800	19 644 páginas
<b>102</b>	Artículo 102	7 005 400	861 000	6 144 400	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP)	304 100	99 600	204 500	Documentos: 3 454 páginas; listas de términos: 144 términos
1031	Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (EC F4E)	54 500	0	54 500	627 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen)	p.m.	0	p.m.	
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	23 400	-48 600	72 000	253 páginas
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	8 100	-46 600	54 700	92 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	40 500	25 900	14 600	456 páginas
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	802 200	-406 800	1 209 000	8 536 páginas
1037	Empresa común Clean Sky 2 (EC Clean Sky 2)	3 900	-300	4 200	30 páginas
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	48 900	-16 800	65 700	557 páginas
1039	Empresa Común SESAR (EC SESAR)	19 000	-900	19 900	216 páginas
<b>103</b>	Artículo 103	1 304 600	-394 500	1 699 100	
1042	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (EC IMI 2)	5 400	400	5 000	Documentos: 60 páginas; listas de términos: 24 términos
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH 2)	6 500	4 300	2 200	46 páginas
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	3 805 400	1 029 500	2 775 900	41 865 páginas
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	265 300	-216 200	481 500	Documentos: 2 657 páginas; listas de términos: 16 100
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	492 800	-93 900	586 700	5 717 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	932 000	-154 200	1 086 200	10 607 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	144 800	22 100	122 700	1 648 páginas
<b>104</b>	Artículo 104	5 652 200	592 000	5 060 200	
1050	Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	113 200	0	113 200	1 448 páginas
1051	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	822 700	89 100	733 600	9 608 páginas
1052	Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo (EC ECSEL)	6 300	1 600	4 700	72 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	0	p.m.	
1054	Junta Única de Resolución (JUR)	1 181 900	-315 900	1 497 800	9 430 páginas
1055	Escuelas Europeas	62 900	0	62 900	716 páginas
1056	Empresa Común para las Bioindustrias (EC BBI)	100	100	p.m.	1 página
1057	Empresa Común Shift2Rail (EC S2R)	8 400	8 400	p.m.	97 páginas
1058	Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión (Comité Mixto de las AES)	100	100	p.m.	1 página
1059	Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EC EuroHPC)	500	0	500	6 páginas
<b>105</b>	Artículo 105	2 196 100	-216 600	2 412 700	
1060	Autoridad Laboral Europea (ALE)	1 200 000	-686 500	1 886 500	13 578 páginas
<b>106</b>	Artículo 106	1 200 000	-686 500	1 886 500	
1099	Ingresos de nuevos clientes	2 824 200	1 867 600	956 600	Documentos: 19 200 páginas; Servicio especial de traducción personalizada
<b>109</b>	Artículo 109	2 824 200	1 867 600	956 600	
<b>10</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS</b>	<b>44 807 800</b>	<b>2 729 100</b>	<b>42 078 700</b>	
1100	Comisión Europea	1 146 900	-43 200	1 190 100	Documentos: 13 918 páginas. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la Dirección General de Justicia, Consumidores y la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes.
1101	Parlamento Europeo	28 200	28 200	p.m.	249 páginas
1102	Consejo de la Unión Europea	153 000	-163 800	316 800	1 950 páginas
1103	Tribunal de Cuentas Europeo	34 600	21 300	13 300	394 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1104	Comité Europeo de las Regiones	p.m.	0	p.m.	
1105	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	0	p.m.	
1106	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1 900	1 900	p.m.	22 páginas
1107	Banco Central Europeo	58 800	0	58 800	580 páginas
1108	Defensor del Pueblo Europeo	189 900	87 900	102 000	2185 páginas
1109	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	1 242 600	0	1 242 600	14 142 páginas
<b>110</b>	Artículo 110	2 855 900	-67 700	2 923 600	
<b>11</b>	<b>PAGOS DE OTRAS INSTITUCIONES</b>	<b>2 855 900</b>	<b>-67 700</b>	<b>2 923 600</b>	
<b>1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS</b>	<b>47 663 700</b>	<b>2 661 400</b>	<b>45 002 300</b>	Artículo 10, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
<b>200</b>	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	Artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
<b>20</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>2</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	689 100	59 200	629 900	Esta partida cubre los ingresos percibidos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales por parte del Centro, en particular IATE.
<b>300</b>	Cooperación interinstitucional	689 100	59 200	629 900	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	689 100	59 200	629 900	
<b>3</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>689 100</b>	<b>59 200</b>	<b>629 900</b>	
4000	Intereses bancarios	p.m.	-10 000	10 000	
400	Intereses bancarios	p.m.	-10 000	10 000	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	388 900	0	388 900	
401	Reembolsos varios	388 900	0	388 900	En este artículo se consignan los reembolsos varios, en particular los ingresos procedentes del subarrendamiento de espacio de oficinas y espacios de aparcamiento y el alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	170 000	-73 250	243 250	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro
402	Otras contribuciones	170 000	-73 250	243 250	
40	OTROS INGRESOS	558 900	-83 250	642 150	
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>558 900</b>	<b>-83 250</b>	<b>642 150</b>	
5000	Superávit prorrogado del ejercicio anterior	4 052 543	0	4 052 543	Superávit del ejercicio anterior, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.
500	Superávit prorrogado del ejercicio anterior	4 052 543	0	4 052 543	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones de naturaleza excepcional»	67 500	0	67 500	La transferencia de la «Reserva para inversiones de naturaleza excepcional» corresponde a los gastos del Capítulo 32 «Gastos relacionados con el programa e-CdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios»	p.m.	0	p.m.	La transferencia procedente de la «Reserva para la estabilidad de precios» es necesaria para equilibrar el presupuesto.
501	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	67 500	0	67 500	
50	SUPERÁVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	4 120 043	0	4 120 043	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
<b>5</b>	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES</b>	<b>4 120 043</b>	<b>0</b>	<b>4 120 043</b>	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
<b>600</b>	<b>Reembolsos a clientes</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>60</b>	<b>REEMBOLSOS A CLIENTES</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>6</b>	<b>REEMBOLSOS</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
	<b>Total ingresos</b>	<b>53 031 743</b>	<b>2 637 350</b>	<b>50 394 393</b>	
	<b>GASTOS</b>				
1100	Sueldos base	15 771 800	-315 500	16 087 300	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 379 500	-149 600	1 529 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 560 100	24 600	2 535 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaría	11 700	-1 900	13 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
<b>110</b>	Personal en activo	19 723 100	-442 400	20 165 500	
1113	Personal en prácticas	6 000	-30 900	36 900	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Agentes contractuales	1 519 000	-100 500	1 619 500	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3 bis, y el Título IV.
<b>111</b>	Agentes contractuales y personal en prácticas	1 525 000	-131 400	1 656 400	Este artículo se denominaba antes «Personal auxiliar y personal local».
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	158 700	-18 500	177 200	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
<b>112</b>	Perfeccionamiento profesional del personal	158 700	-18 500	177 200	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	543 800	5 200	538 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	60 900	-18 700	79 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	136 200	1 900	134 300	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 445 500	139 100	3 306 400	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
<b>113</b>	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	4 186 400	127 500	4 058 900	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 400	0	1 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste de transportar los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100.
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	272 600	33 900	238 700	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.
<b>114</b>	Complementos e indemnizaciones diversos	274 000	33 900	240 100	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de la categoría AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
<b>115</b>	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de



Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1175	Personal interino	148 500	-120 700	269 200	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
<b>117</b>	Prestaciones de apoyo	148 500	-120 700	269 200	
1180	Gastos varios de selección de personal	58 800	20 000	38 800	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	11 600	0	11 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 20 y 71, y el artículo 7 del anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo dejan.
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	90 500	52 200	38 300	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	30 800	10 400	20 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	100 900	47 800	53 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
<b>118</b>	Gastos varios de contratación y traslado de personal	292 600	130 400	162 200	
1190	Ponderación salarial	1 500	0	1 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
<b>119</b>	Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	1 500	0	1 500	
<b>11</b>	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>	<b>26 309 800</b>	<b>-421 200</b>	<b>26 731 000</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	25 500	-46 600	72 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
<b>130</b>	Misiones y desplazamientos	25 500	-46 600	72 100	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	11 200	-15 200	26 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
<b>131</b>	Misiones y desplazamientos asociados a la formación	11 200	-15 200	26 400	
<b>13</b>	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>36 700</b>	<b>-61 800</b>	<b>98 500</b>	
1400	Restaurantes y comedores	2 900	0	2 900	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de restaurantes, cafeterías y comedores, en particular los contratos de mantenimiento de instalaciones, suministro de equipos, etc.
<b>140</b>	Infraestructura de carácter sociomédico	2 900	0	2 900	
1410	Servicio médico	52 000	0	52 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
<b>141</b>	Servicio médico	52 000	0	52 000	
1420	Otros gastos	589 500	5 500	584 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relacionados con la participación en el Comité de actividades sociales y en las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	14 000	0	14 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
<b>142</b>	Otros gastos	603 500	5 500	598 000	
<b>14</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO</b>	<b>658 400</b>	<b>5 500</b>	<b>652 900</b>	
1520	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	0	p.m.	
15	<b>MOVILIDAD</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
160	Servicio social	p.m.	0	p.m.	
1620	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
1630	Centro infantil	70 000	-15 100	85 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones del Parlamento Europeo.
163	Centro infantil	70 000	-15 100	85 100	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 500	0	1 500	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 500	0	1 500	
16	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>71 500</b>	<b>-15 100</b>	<b>86 600</b>	
1700	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	
17	<b>GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>2 500</b>	<b>0</b>	<b>2 500</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
<b>190</b>	Pensiones	p.m.	0	p.m.	
<b>19</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>27 078 900</b>	<b>-492 600</b>	<b>27 571 500</b>	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 278 400	35 200	2 243 200	Este crédito está destinado a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupadas por el Centro.
<b>200</b>	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 278 400	35 200	2 243 200	
2010	Seguros	16 100	2 600	13 500	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
<b>201</b>	Seguros	16 100	2 600	13 500	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	278 500	34 900	243 600	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
<b>202</b>	Agua, gas, electricidad y calefacción	278 500	34 900	243 600	
2030	Limpieza y mantenimiento	309 700	51 000	258 700	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
<b>203</b>	Limpieza y mantenimiento	309 700	51 000	258 700	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	107 300	25 000	82 300	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
<b>204</b>	Acondicionamiento de las instalaciones	107 300	25 000	82 300	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	184 800	-36 200	221 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	184 800	-36 200	221 000	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2090	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
20	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ASOCIADOS</b>	<b>3 174 800</b>	<b>112 500</b>	<b>3 062 300</b>	
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	2 541 200	50 000	2 491 200	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
210	Informática	2 541 200	50 000	2 491 200	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas	2 042 200	0	2 042 200	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	2 042 200	0	2 042 200	
21	<b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	<b>4 583 400</b>	<b>50 000</b>	<b>4 533 400</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
2204	Material de oficina	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing), el mantenimiento y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	5 000	0	5 000	
2210	Nuevas adquisiciones	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	10 000	0	10 000	
2230	Nuevas adquisiciones de vehículos	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	7 700	0	7 700	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	2 000	1 300	700	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	9 700	1 300	8 400	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	-2 000	24 000	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2255	Herramientas de documentación, traducción y multilingües	15 000	0	15 000	Este crédito está destinado a cubrir el gasto en documentación, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.
225	Gastos de documentación y de biblioteca	37 000	-2 000	39 000	
22	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>	<b>61 700</b>	<b>-700</b>	<b>62 400</b>	
2300	Papelería y material de oficina	16 000	0	16 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	16 000	0	16 000	
2320	Gastos bancarios	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
2321	Pérdidas por tipo de cambio	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
<b>232</b>	Gastos financieros	2 500	0	2 500	
2330	Gastos legales	20 000	0	20 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
<b>233</b>	Gastos legales	20 000	0	20 000	
2340	Daños	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
<b>234</b>	Daños	p.m.	0	p.m.	
2350	Seguros varios	10 600	0	10 600	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	3 000	500	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de departamentos	33 000	8 000	25 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	3 100	0	3 100	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
<b>235</b>	Otros gastos de funcionamiento	49 700	8 500	41 200	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	11 000	1 000	10 000	
<b>236</b>	Servicios de auditoría y evaluación externos	11 000	1 000	10 000	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	145 400	13 700	131 700	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación del Centro.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
2394	Difusión	10 000	0	10 000	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de «difusión» y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	12 000	0	12 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por las instituciones y agencias de la UE, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	177 400	13 700	163 700	
23	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>	<b>276 600</b>	<b>23 200</b>	<b>253 400</b>	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	19 600	400	19 200	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	19 600	400	19 200	
2410	Teléfono, telegrafo, télex, radio, televisión y suscripciones y cuotas de telecomunicaciones	238 500	0	238 500	Este crédito se destina a pagar las cuotas y comunicaciones de teléfono, fax, teleconferencia y transmisión de datos. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
241	Telecomunicaciones	238 500	0	238 500	
24	<b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>258 100</b>	<b>400</b>	<b>257 700</b>	
2500	Reuniones y convocatorias en general	2 000	-2 000	4 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	2 000	-2 000	4 000	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	20 000	0	20 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	20 000	0	20 000	
25	<b>GASTOS DE REUNIONES</b>	<b>22 000</b>	<b>-2 000</b>	<b>24 000</b>	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	0	20 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.



Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
260	GASTOS DE REUNIONES	20 000	0	20 000	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	7 500	0	7 500	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	7 500	0	7 500	
2650	Interpretación	30 000	0	30 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE, por las reuniones del Consejo de Administración.
265	Interpretación	30 000	0	30 000	
26	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>57 500</b>	<b>0</b>	<b>57 500</b>	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	100 000	0	100 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	100 000	0	100 000	
27	<b>CONSULTAS Y ESTUDIOS</b>	<b>100 000</b>	<b>0</b>	<b>100 000</b>	
2	<b>INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8 534 100</b>	<b>183 400</b>	<b>8 350 700</b>	
3000	Servicios de traducción externos	11 000 000	840 000	10 160 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la prestación de servicios lingüísticos por los proveedores de servicios externos.
3001	Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos	45 000	-15 000	60 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos.
300	Servicios de traducción externos	11 045 000	825 000	10 220 000	
30	<b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>	<b>11 045 000</b>	<b>825 000</b>	<b>10 220 000</b>	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	739 100	68 400	670 700	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos para el proyecto IATE están cubiertos por los ingresos en la Partida 3002, «Gestión de proyectos interinstitucionales» excluyendo la parte del Centro en estos gastos.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	739 100	68 400	670 700	
31	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>739 100</b>	<b>68 400</b>	<b>670 700</b>	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	67 500	0	67 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
320	Gastos relacionados con el programa e-CdT	67 500	0	67 500	
32	<b>GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT</b>	<b>67 500</b>	<b>0</b>	<b>67 500</b>	<b>En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.</b>
3	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>11 851 600</b>	<b>893 400</b>	<b>10 958 200</b>	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	5 567 143	2 053 150	3 513 993	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. A finales de 2021, el importe total de esta reserva ascenderá a 8 007 996 EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 71a del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El importe total de esta reserva asciende a 16 520 466 millones EUR.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	0	p.m.	En 2021 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 79 678 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10008	Déficit del ejercicio anterior	p.m.	0	p.m.	Déficit del ejercicio anterior, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.
1000	Créditos provisionales	5 567 143	2 053 150	3 513 993	
100	<b>CRÉDITOS PROVISIONALES</b>	<b>5 567 143</b>	<b>2 053 150</b>	<b>3 513 993</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2021	Presupuesto rectificativo 2/2021	Presupuesto rectificativo 1/2021	Comentarios
10	RESERVAS	5 567 143	2 053 150	3 513 993	
	<b>Gastos totales</b>	<b>53 031 743</b>	<b>2 637 350</b>	<b>50 394 393</b>	

**ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS**

Grupos de función y grados	2019		2020		2021	
	Ocupados a 31.12.2019		Autorizados en el presupuesto de la UE para 2020		segundo presupuesto rectificativo de la UE para 2021	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	0	0	1	1	1	1
AD 13	1	0	1	0	1	0
AD 12	9	5	16	11	16	12
AD 11	4	4	8	5	10	5
AD 10	5	7	8	5	7	5
AD 9	5	4	5	13	6	15
AD 8	6	16	0	21	0	23
AD 7	7	18	5	26	5	28
AD 6	3	20	1	8	0	3
AD 5	1	12	0	0	0	0
<b>TOTAL AD</b>	<b>41</b>	<b>86</b>	<b>45</b>	<b>90</b>	<b>46</b>	<b>92</b>
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	1	0	1	0
AST 9	4	0	3	1	2	2
AST 8	1	3	1	2	1	1
AST 7	0	2	0	4	1	5
AST 6	1	7	1	7	0	8
AST 5	1	14	0	20	0	19
AST 4	0	8	0	12	0	11
AST 3	0	10	0	4	0	2
AST 2	0	0	0	0	0	0
AST 1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL AST</b>	<b>7</b>	<b>44</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>48</b>
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	1	0	1	0	1
AST/SC 2	0	1	0	1	0	1
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL AST/SC</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>132</b>	<b>51</b>	<b>142</b>	<b>51</b>	<b>142</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>180</b>		<b>193</b>		<b>193</b>	

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalente a tiempo completo)

Grupos de funciones (GF)	2019 (ocupados actualmente)	2020	2021
GF IV	9.4	14.0	14.0
GF III	5.7	14.0	14.0
GF II	6.9	0.0	0.0
GF I	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL AC</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>28</b>